

Veinte maravedis.

**SELLO CUARTO, FRENTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS OCHENTA Y
CINCO.**

los m^s. que han en Sengado desde primero de Enero con
la Calidad que Tho. D^o. Juan ha y poder Valioso de las
Personas de renovación paraq. Enen. Cauden^o se ha de renovar
satisfacion de sus juros d^{os}. y a el D^o. Juan en el tiempo
se dan las decimas del liquido producido

Almotacen^o Viose el memorial presentado por Juan de Arca en la
Verindad por el que haze portar al d^o de la Almotacen^o
Cala Ciudad de mil y 3 Obligacione a poner Comendades
quiere por el de Juro, y en su vida acordó no haver
lugar a su admision, y si se le haga saber a N^{ro} Sr. J^o.
portar, y se hiciere se nombra por Interventor a
Salvador Antonio su notario, no solo paraq. desde que
dia perviene el producido deho D^o si que igualmente lo que
ace seg. desde prim^o. de Enero baia de berrgado baliendose
p^o. el manero selmanero d^o de las Personas, que renovate
pagando de sus juros d^{os}. Juro tiempo se satisfacen a Tho
enora las Decimas del producido liquido

Tabor Viose un memorial presentado por Joseph Pimentel de la
Fuente en la Verindad en que haze portar al Abaxo de
Tabor para que previente año operiendo dar las libras anuales
quarentos baxo las Condiciones que Comprehende. En que se ha
clue las sea subieco de Arque. sea y 3. se p^o. se requiriere
yocho q. En el dia tiene se ha en quante, y si baxo